

EDICTO NÚMERO N° 131

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario promovido por MICHEL BRAVAY en contra de ARTURO ENRIQUE MIRANDA CASTILLO y CONSTRUCTORA LAS TABLAS, S.A., se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
Provincia de Los Santos, ciudad Las Tablas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 921272024

SENTENCIA CIVIL N° 21

VISTOS.

En merito a lo expuesto, quien suscribe, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, Pleno, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, REVOCA la Sentencia N°31 de 10 de abril de 2024, proferida por el Juzgado Primero del Circuito Judicial de la provincia de Los Santos, Ramo Civil y como consecuencia de ello se declara probada la pretensión y se condena a CONSTRUCTORA LAS TABLAS, S.A., al pago de ciento ocho mil balboas (B/.108,000.00) en concepto de capital y al pago de sesenta y dos mil seiscientos cuarenta balboas (B/,62,640.00) en concepto legales lo que hace un total de ciento setenta mil seiscientos cuarenta balboas (B/. 170,640.00), que deberá cancelar al señor MICHEL BRAVAY.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 784, 1078, 1131 del Código Judicial; 795, 796 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y DEVUEVASE.

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (CON SALVAMENTO DE VOTO) (FDO) JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes (1) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10.00 am).


LICDA. ROSARIO ESPINO
Secretaria Judicial III.(AD-HONOREM)



oo/

Exp: 921272024